

145-CPMSESP-

El Espinal, 21 de marzo de 2020

INPEC, 21-04-2020 08:05
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0066615 Fol 6 Anex.0 FA.O
ORIGEN: 1452 - SEDE OFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS - MARIA ARELY AGUIRRE RODRIGUEZ
DESTINO: CARLOS MIGUEL HORTA P / INPEC
ASUNTO: DERECHO Peticion SINDICATO FECOSPEC FECHA: 30/03/2020
OBS:

2020EE0066615

Señor:

Dg. Horta Perdomo Carlos Miguel
Integrante C.E. FECOSPEC
CPMS ESPINAL.

*Recibido
C + +
21-04-2020*

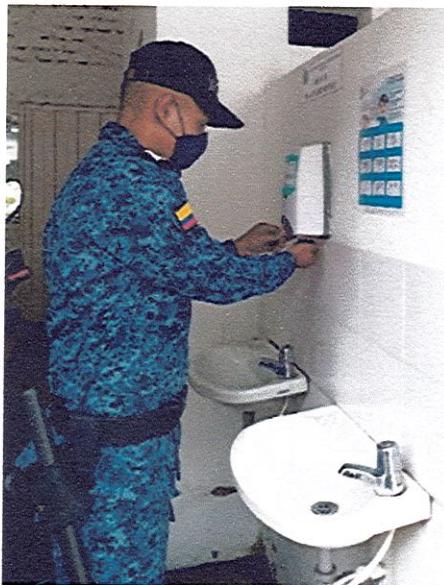
Asunto: Respuesta Requerimiento de fecha 30 de marzo 2020

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de darle a respuesta requerimiento Diagnóstico preventivo COVID-19:

1. Instalar lavamanos al ingreso del establecimiento de reclusión:

Como se puede observar desde el día 12 de marzo del año en curso fueron habilitados 03 lavamanos con su respectivo jabón líquido en el establecimiento (02) en el sector uno y (01) en el sector dos para que todo el personal de ingresar a la parte interna se laven las manos.



2. **Fumigar para desinfectar los vehículos que ingresan:** con relación a este punto desde el mes de abril de los corrientes y teniendo en cuenta la sugerencia realizadas por los sindicatos se implementó de manera más efectivamente la desinfección de vehículos al momento de ingresar.



3. **Realizar testeos de salud a todo el personal que ingresa al establecimiento:**

En este punto desde el pasado 12 de marzo se implementó el tamizaje para todo el personal que ingresa al establecimiento una vez por semana con el fin de identificar posibles sospechas de contagio de COVID-19



4. **No confinar el personal de funcionarios en lugares tan reducidos y estableciendo turnos para permitir que por lo menos la mitad del personal pueda ir a descansar a las residencias:** con relación a este punto se realizó desde que llegaron las Diferentes circulares de la dirección general del INPEC el cuadro de turnos con el personal administrativo y que a la fecha esta llevado a cabo.

5. Realizar dotación de elementos que se necesitan para la protección del COVID-19:

Con relación a la dotación de elementos le puedo comunicar que ya se está dando jabón líquido a cada dependencia, guardias y áreas para el lavado de manos, así como gel antibacterial, de igual forma se está desinfectando con hipoclorito las áreas pabellones, se está tomando la temperatura al ingreso del establecimiento como medida preventiva, se está dando tapabocas al personal que sale a entregar las domiciliaria y servicio de hospital se está desinfectando vehículos y personal de funcionarios al momento de su ingreso estas dotaciones las ha realizado la administración a sí mismo estamos a la espera de la compra de que llegue el pedido de trajes especiales, más jabón gel antibacterial para poder continuar con la prevención De la Pandemia COVID-19.





6. Dotación de tapabocas N95, y demás elementos en cantidad y jabón líquido antibacterial, toallas de papel y demás insumos:

De igualmente confino que el jabón líquido y gel se está suministrando para los puestos de trabajo, tanto oficinas como pabellones y personal privado de la libertad,

Con relación a los tapabocas N.95 N95, La designación “N95” indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. El personal debe usar los respiradores conforme a las normas del programa integral de protección respiratoria OSHA 1940.134. así mismo la Organización Mundial de la Salud, dice que este tapabocas es solo para el personal médico que vaya a tener contacto con pacientes contaminados con el virus.

7. Realizar dotaciones del casino para el suministro de alimentos:

Con relación al casino le comunico que está funcionando y se están dando las sugerencias para la prevención del Covid-19, pero se observa que por parte de funcionarios del establecimiento hacen caso omiso a las recomendaciones dadas y están ingresando alimentos de la parte externa desconociendo su procedencia y manipulación como también se observa la salida de las instalaciones en su horario de trabajo lo que genera un riesgo en el establecimiento para los demás funcionarios y el personal privado de la libertad, además de tener en cuenta que este establecimiento cuenta con un casino para el suministro de alimentos. En este punto como usted lo trascibe de la Ley que se debe reconocer que los funcionarios Públicos “el ámbito de sus deberes funciones, de tal suerte que se pueda establecer cuando se está ante una omisión o una extralimitación de las instrucciones dadas y de las responsabilidades de los del funcionario público Ley 734 de 2002..

Por lo anterior lo invito a que como líder sindical nos apoye a concientizar al personal de la posibilidad de un contagio no solo depende de la

administración sino de todos ya que el no acatar las directrices, ley, decretos entre otros son tambien responsables por el no cumplirlas al momento de tener comportamientos y conductas en contra de las instrucciones dadas durante su turno de trabajo.

Así mismo trascrivo: de acuerdo con lo señalado por la Procuraduría Delegada la Omisión de funciones de los servidores Públicos puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria, en razón a que el cumplimiento de las funciones de un empleo deberá estar encaminados al servicio del Estado la comunidad, por ello debe revisarse las actuaciones de un servidor Público en consonancia con las funciones detalladas en la ley o reglamentos para cada caso. En este orden de ideas para la administración y paro los funcionarios en no acatar las instrucciones para mitigar el riesgo de contagio.

8. **Instalación de puntos fijos de suministro de alcohol glisirizado, jabón líquido:** como se indicó ya se ubicó los puntos de ingreso de jabón y cada dependencia se le ha suministrado el gel antibacterial a quien lo solicita ubicar en su área de trabajo, con relación al alcohol y toallas le comunico que aún no ha llegado presupuesto para la adquisición de estos elementos.
9. **Implementación de un plan de contingencia COVID-19 articulado con las autoridades de salud pertinente:** este plan de contingencia ya está diseñado por parte del área de Salud Ocupacional y el cual fue enviado a las diferentes entidades de salud como la alcaldía municipal de igual forma se está socializando con el personal de funcionarios del establecimiento.
10. **Implementación de un protocolo para el manejo y asistencia de funcionarios y el núcleo familiar eventualmente afectado por el contagio del COVID-19, en caso de llegar a presentarse:** este protocolo ya se diseño y fue enviado a los organismos de salud del municipio y a la alcaldía municipal del espinal de igual forma se está socializando con el personal de funcionarios del establecimiento.
11. **Implementación de tele trabajo:** esta medida ya fue implementada con el personal de funcionarios administrativos de igual forma se debe tener en cuenta que hay funciones que impiden que el funcionario se desprenda en su totalidad del establecimiento teniendo en cuenta que actividades que implican trabajos con PPL. Manejo de SISIPECWEB, entre otras plataformas que solo se pueden verificar desde el establecimiento por seguridad.
12. **Determinar área de cuarentena de los PPL con sospecha de la enfermedad para evitar remisiones al máximo:** ya dentro del plan de Contingencia COVID-2019, está el sector el cual servirá como asilamiento a un posible brote de la pandemia.

13. Brigada de verificación de salud de los PPL y personal que trabaja en esta sede labora: con relación a la brigada de salud para el personal privado de la libertad el área de sanidad sigue realizando sus protocolos de atención prevención y entrega de medicamentos de acuerdo a las recomendaciones dada por al secretario municipal de salud, con el personal si este presenta algún síntoma que se a socializado debe acercarse a su EPS, teniendo en cuenta que los servicios de medicina son para el personal Privado de la Libertad.

En este orden de ideas esta administración también está realizando los respectivos informes, solicitudes formales a la Dirección General del INPEC (Talento Humano, Salud Ocupacional y hasta la misma ARL) para solicitar el apoyo de todo lo relacionado con el manejo de la prevención de COVID-19, así como se han tomado las medidas desde la misma administración que día a día se han implantado en este establecimiento las cuales han sido sugerencia del mismo personal a si mitigar el riesgo. Consecutivamente esta administración no está recibiendo personal privado de la libertad de las estaciones de policía con el fin de evitar posibles contagios dentro del establecimiento de igual forma contar con su apoyo al momento de presentarse una orden judicial.

Finalmente, esta administración, así como lo dice la ley no solo es responsabilidad de la administración sino de todos como "funcionarios públicos" a trabajar en equipo en estos momentos de crisis, y si tienen ideas aportes que nos puedan servir a prevenir esta pandemia esta administración le agradece no solo se trata de exigir y criticar la administración se trata de apoyarnos y lograr un objetivo común el cual se verá reflejada en nuestro establecimiento, personal privado de la libertad, personal de funcionarios y las mismas familias las cuales son importantes por la labor que desempeñamos.



ABG. ANNY JULIETH MOLINA NAVARRO
Directora Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Espinal.

Elaborado: planeación OL. JOHN FREDY MANRIQUE GARCIA
Revisor: Directora ANNY JULIETH MOLINA NAVARRO
Fecha de Elaboración: 21/04/2020